

Formato de la Posición Institucional¹

Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Clave del Pp: E007	Denominación del Pp: SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
---------------------------	---

Unidades Administrativas: 611 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios
 B00 Instituto Politécnico Nacional
 610 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
 L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 L5N Colegio de Bachilleres
 L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
 A3Q Universidad Nacional Autónoma de México
 600 Subsecretaría de Educación Media Superior
 615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología
 616 Dirección General del Bachillerato
 L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Nombres de los Responsables de cada Unidad: Dr. Ricardo A. Cantoral Uriza (611)
 Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas (B00)
 Mtro. Daniel Hernández Franco (610)
 Mtro. Jorge Alejandro Neyra González (L5X)
 Lic. Remigio Jarillo González (L5N)
 Wilibaldo Ruiz Arévalo (L3P)
 Sin nombre (A3Q)

Tipo de Evaluación: FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2017-2018

Año de la Evaluación: 2018

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

UR	Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios	1	Las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida.	Esta UR entrega en tiempo y forma la información solicitada relativa a los formatos de Población Atendida desagregada geográficamente a nivel estatal, así como el formato de Poblaciones Potencial y Objetivo.	Cada UR deberá entregar los formatos señalados para estar en condiciones de integrar la cuantificación de las Poblaciones.
Instituto Politécnico Nacional	Recomendaciones	Las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por con-	Cada año se proporcionan los datos en los niveles de segregación solicitados	1. Reportar la población atendida por unidad responsable en la

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

UR	Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		tribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida.	por la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública, por lo que no habrá inconveniente en reportarla en su momento.	plantilla de población atendida a nivel estatal. 2. Definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo.
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	Recomendaciones	Las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población.	Se cuenta con la información de la población atendida, clasificada por sexo, grupo de edad y desagregación geográfica.	La Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, reporta en el formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones.
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Recomendaciones 1	Las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida.	El Sistema CONALEP cuenta con una base de datos que cubre la totalidad de los datos requeridos. Mientras que la coordinación de las Unidades responsables es una atribución de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP.	Se continuará recabando y reportando la información requerida.
Colegio de Bachilleres	Recomendaciones	Las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población	La evaluación indica que debe hacerse un esfuerzo por cuantificar con criterios homogéneos a la población atendida, sin embargo, el Servicio de Educación Media Superior no puede cuantificarse territorialmente a nivel de localidad, pues los alumnos en particular los de la Zona Metropolitana del Valle de México, asisten a planteles que no se ubican en la localidad en que residen.	Las reuniones con las UR's coordinadas por la DGEP permitieron tomar acuerdos sobre la recomendación al Programa Presupuestario E007. El acuerdo alcanzado es que la información que se ofrecerá sobre la población atendida será por sexo y la desagregación geográfica máxima que se puede ofrecer al respecto es la de nivel estatal. Con estas definiciones se integrará actualizado el formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones.

UR	Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	1	No se ha consolidado una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida, por lo que no se puede reportar una cifra confiable.	La Dirección General de Evaluación de Políticas implementó el formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones, con lo que se dará atención a esta recomendación.	Envío de formatos de evaluación a la Dirección General de Evaluación de Políticas con la información del CETI.
	2	En el contexto de la obligatoriedad de garantizar la educación media superior y ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, la tendencia a la baja del presupuesto asignado al Programa constituye una amenaza para dar cumplimiento a este mandato.	El presupuesto asignado a la institución para este programa es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se tiene injerencia en este rubro.	No es competencia del CETI definir el presupuesto para el programa E007.
Universidad Nacional Autónoma de México	Recomendación	Las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida.	Factible	

Las unidades responsables: **600; 615, 616 y L6H**, no enviaron información sobre este punto.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios**, informó que se ha mencionado en otros documentos, la dificultad que representa atender recomendaciones de un Pp compartido, sin embargo, en este caso es posible homologar criterios en cuanto a la sistematización de los datos de las Poblaciones, con la finalidad de mejorar la operación del Programa, en tanto todas las UR's participantes cumplan en tiempo y forma los requerimientos de información.

El **Instituto Politécnico Nacional** señaló que la recomendación será atendida con el llenado de los formatos de población atendida por el Programa Presupuestario cuando este sea solicitado por la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública.

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**, señaló que las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población, la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM), cuenta con controles internos y se genera el registro de la población atendida e identificada por sexo, grupo de edad y localidad geográfica.

En el caso específico de la UEMSTAyCM, es necesario precisar que la población potencial a atender en el marco de dicho Programa, es la que se encuentra entre los 15 a 17 años de edad, teniendo en cuenta el rango de la población atendida.

Asimismo, la UEMSTAyCM, reporta como población objetivo y atendida a los jóvenes que se encuentran inscritos en los planteles de esta unidad; dicha información se identifica en la Dirección Adjunta de Normalidad y Gestión Escolar la cual se proporciona en los formatos de plantilla de población atendida por estado.

En lo que refiere a la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida corresponde a la Dirección General de Evaluación de Políticas coordinar la integración y presentación de dicha información. Enviada mediante oficio UEMSTAyCM/1151/2018 de fecha 31 de agosto del presente año.

Considerando lo anterior, se aprecia que la información contenida en la Ficha de Monitoreo y Evaluación refleja la esencia del programa servicios de educación media superior. Asimismo, se considera que la información proporcionada fue analizada y plasmada correctamente en dicho documento.

En tal sentido se espera que los resultados de esta evaluación, sean de utilidad en la gestión de los recursos para el Programa, ante las instancias correspondientes (Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

El **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, informó que a través de la evaluación realizada al Programa Presupuestario E007 Servicios de Educación Media Superior puede constatar que cuenta con la cuantificación de la población atendida y solo esperará que la parte de enlace de Dirección de Planeación, Programación y Estadística Educativa homogenice la información entre las Unidades Responsables que comparten el Programa.

El **Colegio de Bachilleres**, mencionó que el trabajo conjunto de las Unidades Responsables que comparten el Programa Presupuestario, bajo la coordinación de las Direcciones Generales de Evaluación de Políticas y de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, ha permitido establecer acuerdos para alcanzar los objetivos que tiene el Programa Presupuestario E007.

La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 enfatizó la necesidad de consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida; la atención a esta Recomendación contribuirá a reportar cifras cada vez más confiables que permitirán medir con mayor precisión la población atendida que tiene este Programa Presupuestario en la cobertura de un servicio educativo estratégico para el desarrollo de la sociedad mexicana.

El **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** informó que respecto a la evaluación, la Institución está de acuerdo respecto a lo emitido en el informe de evaluación.

La **UNAM** señaló que sin duda alguna la evaluación externa es una parte relevante del proceso de planeación ya que permite la verificación, análisis y valoración del programa presupuestario desde un punto de vista diferente.

Las unidades responsables: **600; 615, 616 y L6H**, no enviaron información sobre este punto.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios**, comentó que toda evaluación aporta elementos para el fortalecimiento de los procesos con el fin de mejorar la gestión y el destino de los recursos, por ello, se atenderán las recomendaciones que sean del ámbito de competencia de la UR 611.

El **Instituto Politécnico Nacional**, no envió algún comentario específico.

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**, informó que con referencia a la recomendación de que a las Unidades Responsables deben realizar un esfuerzo por contribuir a consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población; la UEMSTAyCM ha reportado en tiempo y forma las poblaciones potencial, objetivo y atendida, identificada por sexo, grupo de edad y localidad geográfica en los formatos que para tal efecto ha enviado la Dirección

General de Evaluación de Políticas, con lo que se pretende homologar la integración de la información.

Esta UR, reporta como población objetivo y atendida a los jóvenes que se encuentran inscritos en los planteles de esta unidad, dicha información se identifica en el Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior.

Respecto del apartado de Debilidades y/o Amenazas, se señala que pese a los diferentes esfuerzos realizados por los responsables del programa, todavía no se ha consolidado una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida, por lo que no se puede reportar una cifra confiable. La UEMSTAyCM cuenta con controles internos y a través del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISSEMS) se registra la población objetivo y atendida en los planteles por sexo, grupo de edad y localidad geográfica.

El **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** señaló que cuenta con la cuantificación de la población atendida en la platilla correspondiente, misma que mantendrá así para los próximos ejercicios fiscales.

El **Colegio de Bachilleres**, comentó que los resultados obtenidos en evaluaciones anteriores reflejan la mejora que presenta el Programa Presupuestario derivado de la atención a las recomendaciones realizadas. El establecimiento de criterios claros para la cuantificación de la población (sexo, población a nivel estatal) permitirá contar con información cada vez más confiable para medir el impacto de este Programa Presupuestario, sin embargo, la instancia evaluadora no ofrece recomendaciones para la amenaza detectada respecto a que se garantice la educación media superior a quién haya concluido la educación básica debido al decremento del presupuesto asignado al Programa. Sería útil que en este instrumento se incluyeran recomendaciones al respecto.

El **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** señaló que está de acuerdo acerca de los resultados del informe de evaluación.

La **UNAM** comentó que valora que el análisis de la evaluación realizada, mostrando algunas de las debilidades y amenazas con que cuenta el programa presupuestario. La recomendación se pondrá en mesa de trabajo con las Urs participantes, considerando que no hay problema para llegar a un consenso.

Las unidades responsables: **600; 615, 616 y L6H**, no enviaron información sobre este punto.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios**, mencionó que al tratarse de un programa compartido, la UR 611 no tiene contacto directo con el CONEVAL; se hizo entrega en tiempo y forma de la información requerida para la Evaluación a la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.

El **Instituto Politécnico Nacional**, no envió algún comentario sobre el proceso de evaluación.

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**, informó que en su caso la evaluación consistió en la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018, con la información que nos fue requerida correspondiente a la UR y se participó en la reunión de apertura y de presentación de resultados, se hicieron algunas aclaraciones y precisiones en una reunión de trabajo con la Dirección General de Evaluación de Políticas y la Unidades Responsables participantes en el programa.

El **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** comentó que las recomendaciones fueron claras lo que permitió realizar las acciones correspondientes para que actualmente se encuentren solventadas en su totalidad.

El **Colegio de Bachilleres**, señaló que la información que presenta la FMyE 2017-2018, es útil porque permite observar la consistencia del Programa Presupuestario y los resultados que se obtienen con él. También muestra las áreas de oportunidad que se tienen para mejorar. La Ficha de Monitoreo y Evaluación permite observar la mejora que ha tenido el Programa y sus componentes: población objetivo, alineación con la política sectorial, contribución a la cobertura y la mejora del Programa.

La UR L5N participó en las reuniones de apertura junto con las 10 Unidades Responsables (UR's) y pese a que el Servicio de Educación que ofrecen no es el mismo para las 11 UR's se acordó cuantificar la población atendida por sexo y a nivel estatal.

Hace más consistente el programa sin embargo sería conveniente que se incluyera una recomendación para prevenir la amenaza.

El **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** informó que la institución está de acuerdo conforme al proceso de evaluación.

La **UNAM** informó que el proceso de evaluación se realizó en tiempo y forma. Cabe destacar que este año se le dio un plus al contar con una explicación amplia y clara por parte de la DGEP sobre el proceso que conlleva la evaluación.

Las unidades responsables: **600; 615, 616 y L6H**, no enviaron información sobre este punto.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios**, argumentó que al tratarse de un programa compartido, la UR 611 no tiene contacto directo con el CONEVAL; el enlace es la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.

El **Instituto Politécnico Nacional**, no envió algún comentario sobre el desempeño del equipo evaluador.

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**, informó que en términos generales considera que la información proporcionada fue analizada y plasmada correctamente por el equipo evaluador.

El **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** señaló que considera que los resultados de la evaluación son adecuados y que permiten a las UR tener un diagnóstico integral de la situación que guarda actualmente el Programa.

El **Colegio de Bachilleres**, manifestó que el apoyo y conocimiento del Programa por parte del responsable de la DGEP ha permitido que las UR's establezcan acuerdos que permitan avanzar en los aspectos mejorables del programa. La cuantificación de la población a nivel estatal y por sexo es un ejemplo de esto, pues como se señala en el cuadro anterior, "principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad", no es posible cuantificar a nivel de localidad la población que asiste a las escuelas de nivel Media Superior de la Zona Metropolitana del Valle de México pues los alumnos, generalmente, no viven en la localidad donde se ubica el plantel al que asisten.

En general la información proporcionada en la Ficha de Monitoreo y Evaluación se presenta de manera clara y muestra la situación que actualmente guarda del Programa.

El **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** comentó que está de acuerdo conforme a la evaluación llevada a cabo por el equipo evaluador.

La **UNAM** comentó que en atención al desempeño del equipo evaluador, es importante destacar que la experiencia permite agilizar el proceso ya que el equipo evaluador de las fichas de monitoreo conocen el programa y las particularidades de las dependencias participantes, desde hace varios años, así como de las acciones realizadas y las debilidades que aún faltan por atender, estas últimas derivadas principalmente de la heterogeneidad de las URs participantes o porque su atención requiere de modificaciones que son competencia de instancias externas como la SEP, SHCP, etc. Es importante precisar que el equipo evaluador del PP E007 ésta conformado por una persona, la cual tiene a su cargo otros Programas Presupuestarios, lo que lleva a sobrecargas de trabajo y no poder alzar minutas o asistir a todas las reuniones del PP E007 que se realizan con otras dependencias federales, entre otras situaciones, por lo que se sugiere apoyar al área con el personal requerido para la encomienda.

Las unidades responsables: **600; 615, 616 y L6H**, no enviaron información sobre este punto.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios**, mencionó que el enlace de esta UR para el desarrollo de la Evaluación, es la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, quien realiza la labor de concentrar la información y remitirla al equipo evaluador.

El **Instituto Politécnico Nacional**, no envió algún comentario sobre la institución coordinadora.

La **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**, informó que al ser un Programa compartido, las áreas ejecutoras no tenemos el contacto directo con el CONEVAL, toda vez que el enlace es la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.

El **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** señaló que al ser un programa compartido, las Unidades Responsables no tenemos el contacto directo con el CONEVAL, siendo nuestro enlace la Dirección de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP.

El **Colegio de Bachilleres**, comentó que considera que los conocimientos técnicos que tiene el personal del CONEVAL contribuyen a dar mayor

precisión a los componentes del Programa Presupuestario lo que abona a una mayor consistencia de los mismos y a una mejor rendición de cuentas.

El **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** informó que la institución fue coordinada por la Dirección General de Evaluación de Políticas.

La **UNAM** comentó que la institución coordinadora realiza un buen desempeño. Sin embargo, es importante que la DGEP cuente con la facultad y los vínculos necesarios (internos y externos) para contar con toda la información del programa presupuestario es su conjunto, lo que apoyaría a contar con los insumos necesarios para un mejor análisis y dictamen para evaluar el Programa. Que la instancia coordinadora transmita a las instancias externas (SEP, SHCP, DGPYRF, etc.), cuando así corresponda, acciones de mejora identificadas que contribuyan al mejor desempeño del programa presupuestario y también de seguimiento a dichas acciones.

Las unidades responsables: **600; 615, 616 y L6H**, no enviaron información sobre este punto.